



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 048-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 13 de febrero del 2025

### VISTOS:

Con Proveído N° 1830-GlyDURA/MDT, Informe N° 014-2025-HEG-EL/GlyDURA/MDT, Proveído N° 1304A-GlyDURA/MDT, Informe 084-2025-GPP-GM/MDT, Informe 0158-2025-MAML-SGPPRYCT-GPP/MDT, Informe N° 0075-2025-HNDZM-GlyDURA/GM/MDT, Informe N° 2210-2024-ADSQ-GSEYO/GM/MDT, Informe N° 797-2025-MFZ/CEET-GSEYO-GM-MDT, Informe N° 46-2024-AGC-IE-CEET-GSEYO-GM/MDT, Informe N° 209-2024-ARM-CPI/PI-SGE-GlyDURA/GM/MDT, Informe N° 45-2024-SGE-MDT/FICR, Informe N° 559-2024-CMFZ-CEET-GSEYO-GM/MDT, Informe N° 26-2024-AGC-IE-CEET-GSEYO-GM/MDT, Informe N° 34-2024-SGE-MDT/FICR: solicita aprobación de Expediente Técnico del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, TRANSMISOR DE TELEVISIÓN, ANTENA PARA RADIODIFUSIÓN EN VHF/UHF Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI N° 2608360 y.



### CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba su Reglamento;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, de fecha 04 de Abril del 2023, en su Artículo Segundo indica: Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver lo siguiente: aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión y de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) por administración directa previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.



Que, mediante Ley N° 32185. Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, la misma que establece: "Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos".

Que, el 23 de Enero del 2019 se publica la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, 32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. 32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

informática



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 048-2025-GIYDURA/MDT

Torata, 13 de febrero del 2025

Que según Directiva 001-2012-A/MDT, en el numeral 5.3 del expediente técnico indica en sus numerales 2 que para la aprobación de expedientes técnicos debe estar debidamente foliado y a la vez firmado y sellado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y revisión además de contar con el informe de conformidad por el profesional especialista que lo reviso y de la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras. En el numeral 6 señala que la Sub Gerencia de Estudios remitirá a la Gerencia a de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental 03 ejemplares originales del expediente técnico y un archivo digital editable.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2012-A/MDT, se aprueba la **Directiva N°001/2012-MDT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA"**, la cual establece en el numeral 6.8.3. De las Ampliaciones de Plazo del Expediente Técnico. Excepcionalmente por causales justificadas debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva podrá modificarse el expediente técnico aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución (...);

Que, con Informe N° 34-2024-SGE-MDT/FICR, de fecha 18 de setiembre del 2024, el Ing. Frank Isidro Cruz Rodríguez, Responsable del Proyecto remite al Ing. Rubén Pedro Manchuria Ccopa Coordinador de Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios presenta el expediente Técnico del IOARR: **"ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, TRANSMISOR DE TELEVISIÓN, ANTENA PARA RADIODIFUSIÓN EN VHF/UHF Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"** con CUI N° 2608360. Para su revisión y evaluación por parte del inspector del proyecto. Forman parte del expediente técnico el siguiente contenido:

El estudio Definitivo contiene la siguiente información:

- ✓ Memoria Descriptiva SI
- ✓ Memoria de Calculo NO
- ✓ Especificaciones Técnicas SI
- ✓ Planos SI
- ✓ Planilla de metrados SI
- ✓ Presupuesto:
  - Presupuesto analítico SI
  - Análisis de Costos Unitarios SI
  - Listado de Insumos SI
- ✓ Fórmula Polinómica SI
- ✓ Cronogramas
- ✓ Cronograma de Ejecución SI
- ✓ Cronograma de Valorizado SI
- ✓ Cronograma de Adquisiciones SI
- ✓ Cotizaciones SI

Que, con Informe N° 26-2024-AGC-IE-CEET-GSEyO-GM/MDT, de fecha 13 de noviembre del 2024, el Ing. Alfredo Gomez Condori, Ingeniero Evaluador del expediente técnico remite al Ing. Cleto Marcial Flores Zuñiga Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos la revisión y evaluación del expediente del proyecto IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, TRANSMISOR DE TELEVISIÓN, ANTENA PARA RADIODIFUSIÓN EN VHF/UHF Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"** con CUI N° 2608360. Luego de la Evaluación realizada al expediente técnico IOARR esta inspección es de la Opinión Técnica favorable y recomienda su aprobación vía acto resolutivo, el mismo que se proyecta ejecutar con un valor referencial de S/. 911,952.32 soles en un plazo de ejecución física de 120 días calendarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL

## N° 048-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 13 de febrero del 2025

Que, con Informe N° 559-2024-CMFZ-CEET-GSEyO-GM/MDT, de fecha 14 de noviembre del 2024, el Ing. Cleto Marcial Flores Zuñiga, Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos remite a la Ing. Mary Andrea Herrera Pinto, Sub Gerente de Estudios (e) Observaciones al expediente del proyecto IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, TRANSMISOR DE TELEVISIÓN, ANTENA PARA RADIODIFUSIÓN EN VHF/UHF Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI N° 2608360. Donde el Ing. Evaluador informa que luego de haber revisado el expediente existen observaciones las mismas que no han sido levantadas por lo tanto el expediente se encuentra observado recomienda realizar el levantamiento de las observaciones para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 45-2024-SGE-MDT/FICR, de fecha 21 de noviembre del 2024, el Ing. Frank Isidro Cruz Rodríguez, Responsable del Proyecto de la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Angel Ramos Mamani Coordinador de Proyectos de Inversión el levantamiento de Observaciones del expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, TRANSMISOR DE TELEVISIÓN, ANTENA PARA RADIODIFUSIÓN EN VHF/UHF Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI N° 2608360. Se remite el expediente técnico con el Levantamiento de Observaciones subsanadas que señala el Informe N° 26-2024-AGC-IE-CEET-GSEyO-GM/MDT; para que a través de su despacho de derive a la Gerencia de Supervisión para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 209-2024-ARM-CPI/PI-SGE-GlyDURA/GM/MDT, de fecha 21 de noviembre del 2024, el Ing. Ángel Ramos Mamani, Coordinador de Proyectos de Inversión y Pre inversión remite a la Ing. Mary Andrea Herrera Pinto, Subgerente de Estudios (e) el levantamiento de Observaciones del expediente técnico del IOARR y aprobación del expediente técnico del proyecto IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, TRANSMISOR DE TELEVISIÓN, ANTENA PARA RADIODIFUSIÓN EN VHF/UHF Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI N° 2608360. Se Concluye que se ha realizado el levantamiento de las observaciones, por lo que se recomienda que se derive el presente a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras con atención del Coordinador de Evaluación de Expedientes técnicos para su revisión, evaluación y/o aprobación.

Que, con Informe N° 46-2024-AGC-IE-CEET-GSEyO-GM/MDT, de fecha 27 de diciembre del 2024, el Ing. Alfredo Gomez Condori, Ingeniero Evaluador, remite al Ing. Cleto Marcial Flores Zuñiga Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos de expediente técnico del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, TRANSMISOR DE TELEVISIÓN, ANTENA PARA RADIODIFUSIÓN EN VHF/UHF Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI N° 2608360. Luego de la Evaluación realizada el expediente técnico IOARR; esta inspección es de la Opinión Técnica Favorable y recomienda su aprobación vía acto resolutivo el mismo que se proyecta ejecutar con un valor referencial de S/. 911,952.32 soles en un plazo de ejecución física de 120 días calendarios. Según el siguiente detalle:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

| COSTOS DIRECTOS                 | MONTO S/.            | %       |
|---------------------------------|----------------------|---------|
| Costo Directo                   | 727,060.77           |         |
| <b>SUB TOTAL, COSTO DIRECTO</b> | <b>727,060.77</b>    |         |
| Mano de Obra                    | 12,570.83            |         |
| Materiales                      | 516,001.40           |         |
| Equipo                          | 29,776.68            |         |
| Servicios                       | 168,711.86           |         |
| <b>COSTO DIRECTO</b>            | <b>727,060.77</b>    |         |
| <b>GASTOS GENERALES</b>         | 79,976.68            | 11.00 % |
| <b>SUB TOTAL</b>                | <b>807,037.45</b>    |         |
| Supervisión                     | 36,316.69            | 4.5 %   |
| Expediente Técnico              | 24,211.12            | 3.00 %  |
| Gastos de Administración        | 32,281.50            | 4.00 %  |
| Liquidación                     | 12,105.56            | 1.5 %   |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>        | <b>S/ 911,952.32</b> |         |



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

# RESOLUCIÓN GERENCIAL

## N° 048-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 13 de febrero del 2025

Que, con Informe N° 797-2024-MFZ/CEET-GSEyO-GM-MDT, de fecha 30 de diciembre del 2024 el Ing. Marcial Cleto Flores Zuñiga, Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos Ing. Alexander Denissov Sosa Quispe, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras remite la conformidad técnica del expediente IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, TRANSMISOR DE TELEVISIÓN, ANTENA PARA RADIODIFUSIÓN EN VHF/UHF Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"** con CUI N° 2608360. Se recomienda la aprobación del expediente técnico previa opinión presupuestal correspondiente se recomienda el cumplimiento del plazo de ejecución establecido en los cronogramas de ejecución física y ejecución financiera, bajo la modalidad de administración directa se recomienda continuar el trámite correspondiente.



Que, con Informe N° 2210-2024-ADSQ-GSEyO/GM/MDT, de fecha 30 de diciembre del 2024, el Ing. Alexander Denissov Sosa Quispe, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras remite al Arq. Herles Nordel Dilver Zambrano Minaya Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental la conformidad Técnica del expediente IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, TRANSMISOR DE TELEVISIÓN, ANTENA PARA RADIODIFUSIÓN EN VHF/UHF Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"** con CUI N° 2608360. Vistos los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras precisa que se debe continuar con el trámite de aprobación vía Acto Resolutivo.



Que, con Informe N° 0075-2025-HNDZM-GlyDURA/GM/MDT, de fecha 27 de enero del 2025, el Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental solicita al CPCC Jubencio Cleber Checalla Centeno, Gerente de Planeamiento y Presupuesto Opinión de Disponibilidad Presupuestal del Proyecto IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, TRANSMISOR DE TELEVISIÓN, ANTENA PARA RADIODIFUSIÓN EN VHF/UHF Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"** con CUI N° 2608360. Por los antecedentes, esta Gerencia como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones concluye que se continúe con la aprobación del expediente técnico del Proyecto IOARR denominado antes mencionado y que a través de la Gerencia bajo su cargo emita opinión de disponibilidad presupuestal y se derive el presente documento ala rea según corresponda para que prosiga con el trámite de aprobación vía acto resolutivo.



Que, con Informe N° 0158-2025-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 04 de febrero del 2025, la CPC. Melisa Ana Mamani Lazo, Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y CT, remite al CPC. Jubencio C. Checalla Centeno Gerente de Planeamiento y Presupuesto la Opinión Presupuestal para la aprobación del expediente técnico del IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, TRANSMISOR DE TELEVISIÓN, ANTENA PARA RADIODIFUSIÓN EN VHF/UHF Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"** con CUI N° 2608360. La inversión IOARR antes mencionada no cuenta con registro en el PMI 2025-2027, por lo que de iniciar su ejecución en el presente ejercicio 2025 la Unidad Ejecutora deber realizar los trámites para su incorporación como inversión No prevista en el PMI 2025-2027 en coordinación con la OPMI, también se indica que no cuenta con u financiamiento programado para su ejecución Enel presente año 2025, por lo que de iniciarse deberá darse con cargo a lo establecido en el numeral 11.1. de la Ley 321185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, la misma que se perfeccionará mediante modificación de Tipo 002 Créditos Suplementarios y registro en el Banco de Inversiones. Vistos los actuados de la referencia, opiniones técnicas favorables y considerandos, la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento,



Racionalización y CT dentro de sus atribuciones en materia presupuestaria, otorga disponibilidad presupuestal en el marco del párrafo precedente bajo ese contexto y marco normativo considerando continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

|                          |                         |
|--------------------------|-------------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS DETERMINADOS |
| COSTO DE EXPEDIENTE      | : S/. 911,952.32 soles. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN       | : 120 Días Calendarios. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 048-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 13 de febrero del 2025

Que, mediante el Informe N° 084-2025-GPP-GM/MDT, de fecha 07 de febrero del 2025, el CPC. Jubencio Cleber Checalla Centeno, en calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la Opinión Presupuestal emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y CT, para la aprobación del expediente técnico denominado: "ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, TRANSMISOR DE TELEVISIÓN, ANTENA PARA RADIODIFUSIÓN EN VHF/UHF Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI N° 2608360. Vistos los actuados de la referencia, opiniones técnicas favorables y considerandos, la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y CT dentro de sus atribuciones en materia presupuestaria, otorga disponibilidad presupuestal en el marco del párrafo precedente bajo ese contexto y marco normativo considerando continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutorio de acuerdo al siguiente detalle:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS  
COSTO DE EXPEDIENTE : S/. 911,952.32 soles.  
PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 Días Calendarios.



Que, mediante Informe N° 014-2025-HEG-EL/GlyDURA/MDT de fecha 13 de febrero del 2025, el Especialista Legal de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, emite opinión técnica legal favorable para aprobación de expediente técnico del proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, TRANSMISOR DE TELEVISIÓN, ANTENA PARA RADIODIFUSIÓN EN VHF/UHF Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI N° 2608360. Se ha procedido a correspondiente de los aspectos formales contenidas en en la norma correspondiente encontrándose conforme en aspectos formales Consideramos continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutorio de acuerdo a los informes emitidos por las áreas correspondientes.



Estando a expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°197-2023-A/MDT de fecha 04 de abril del 2023, sobre la base de sus fundamentos expuestos y contando con las visaciones correspondientes:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, TRANSMISOR DE TELEVISIÓN, ANTENA PARA RADIODIFUSIÓN EN VHF/UHF Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI N° 2608360. Forman parte de la presente resolución 01 File a folios 226 + 01 CD, informes técnicos a folios 62. Según se detalla:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS  
COSTO DE EXPEDIENTE : S/. 911,952.32 soles.  
PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 Días Calendarios.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

| COSTOS DIRECTOS                 | MONTO S/.             | %       |
|---------------------------------|-----------------------|---------|
| Costo Directo                   | 727,060.77            |         |
| <b>SUB TOTAL, COSTO DIRECTO</b> | <b>727,060.77</b>     |         |
| Mano de Obra                    | 12,570.83             |         |
| Materiales                      | 516,001.40            |         |
| Equipo                          | 29,776.68             |         |
| Servicios                       | 168,711.86            |         |
| <b>COSTO DIRECTO</b>            | <b>727,060.77</b>     |         |
| <b>GASTOS GENERALES</b>         | 79,976.68             | 11.00 % |
| <b>SUB TOTAL</b>                | <b>807,037.45</b>     |         |
| Supervisión                     | 36,316.69             | 4.5 %   |
| Expediente Técnico              | 24,211.12             | 3.00 %  |
| Gastos de Administración        | 32,281.50             | 4.00 %  |
| Liquidación                     | 12,105.56             | 1.5 %   |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>        | <b>S/. 911,952.32</b> |         |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 048-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 13 de febrero del 2025

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras en la ejecución del proyecto con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables para conocimiento los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a Secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento, así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HNDZM/GIyDURA  
HEG/EL/GIyDURA  
SGE  
GSEyO  
GPP  
U.I.